

## Acuerdo para reducir el contenido en cadmio de los abonos fosfatados



Los negociadores del **Parlamento Europeo** y la **presidencia austriaca de la UE** han alcanzado un acuerdo sobre la revisión de la normativa comunitaria relativa a los fertilizantes, una vez superado el último obstáculo: el establecimiento de un límite al contenido en cadmio para los abonos fosfatados.

Según el citado acuerdo, **dicho límite será de 60 mg. por kilo** a partir de la entrada en aplicación del nuevo reglamento (es decir, **dentro de tres años**). Cuatro años después (es decir, dentro de siete), la Comisión Europea deberá revisar los valores límites con el fin de evaluar la posibilidad de reducirlos aún más. Además, el acuerdo incluye la opción de que los abonos que contengan menos de 20 mg. de cadmio por kilo podrán reflejarlo en la etiqueta mediante la indicación “bajo en cadmio”.

Por otra parte, deberán estudiarse incentivos para desarrollar tecnologías que permitan reducir el contenido en cadmio de los fertilizantes y para gestionar los residuos que contengan este metal pesado.

Las organizaciones agrarias y cooperativas de la UE, agrupadas en el **COPA-COGECA**, han criticado el acuerdo. Consideran que el límite fijado “no está respaldado

ni por la ciencia ni por ningún estudio de impacto” y añaden que “los precios de los fertilizantes podrían subir” con la aplicación de tal medida debido “a la considerable escasez de fuentes de roca fosfatada baja en cadmio en el mundo”. Recuerdan asimismo que “actualmente en el mercado no existe tecnología para eliminar el exceso de cadmio, lo que deja muy pocas alternativas a los agricultores”.

### **Abonos ecológicos**

Por lo demás, el acuerdo entre Parlamento y presidencia establece criterios comunes a nivel comunitario para la comercialización de abonos ecológicos, con el fin de fomentar su producción. Se promoverá un aumento del uso de materiales reciclados para la producción de fertilizantes, lo que contribuirá a desarrollar la economía circular al tiempo que se reduce la dependencia de los nutrientes importados.

Este acuerdo es provisional y debe confirmarse tanto en el Consejo de Ministros de la UE como en el pleno del Parlamento Europeo.